



**APRUEBA ACTUALIZACION CONDICIONES DE  
EJECUCION AÑO 2022, PROGRAMA SEMBRANDO  
SONRISAS EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO  
CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Lota, 03 de marzo de 2022

DECRETO D.S.M. Nº **232**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 1429 de fecha 28.02.2022 que aprueba  
"Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa sembrando sonrisas", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

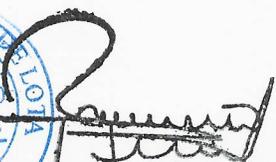
**DECRETO:**

1.- Apruébase "Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa sembrando sonrisas" suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** asigna recursos a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$10.516.520 (diez millones quinientos dieciséis mil quinientos veinte pesos)**.

3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la **Cuenta Contable 215-21 y 215-22 "Programa sembrando sonrisas"**.

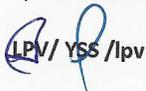
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**BERNARDA ROMERO ACUÑA**  
\*SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
  
**JUAN MARTÍN GILABERT ZAGAL**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS

  
LPV/ YSS /lpv



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

**MAT.: ACTUALIZA CONDICIONES DE EJECUCIÓN AÑO 2022, PROGRAMA "SEMBRANDO SONRISAS" EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.**

  
SR. PE. VE. U. PCO/C. A. EGR/jra

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R \_\_\_\_\_ /

CONCEPCIÓN, 28 FEB. 2022 -- 14 29

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469; en el D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en la Ley de presupuesto de la Nación para el año 2022, Ley N°21.395 de fecha 15.12.2021; en el Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción y en la Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°71 de Fecha 27.11.2020 que informa subrogancia en el cargo de Director Servicio Salud Concepción, Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Artículo 9, D.S. N° 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo de Director, Artículo 79 al 81 letra a), D.F.L 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en los principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el programa **SEMBRANDO SONRISAS**.
2. Que, con fecha 02 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°87, que aprueba el programa **SEMBRANDO SONRISAS**.
3. Que, con fecha 17 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°226, que modifica el programa **SEMBRANDO SONRISAS**.
4. Que, el pasado 15 de marzo de 2021 entre el Servicio de salud Concepción y la Municipalidad de Lota se suscribió un convenio para la ejecución de la política pública señalada precedentemente, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1911 de fecha 05 de abril de 2021. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°8132 de fecha 30 de diciembre 2021, se reconoció su prórroga para el año 2022.
5. Que, con fecha 01 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°148, que distribuye los recursos del programa **SEMBRANDO SONRISAS**.
6. Que, se en virtud de la prórroga automática del presente convenio, así como lo señalado en la cláusula décima segunda del convenio primitivo, se hace necesario actualizar las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "*sembrando sonrisas*" suscrito con la Municipalidad de Lota.

**RESUELVO:**

1.- **ACTUALÍCESE** las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "*sembrando sonrisas*" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en el siguiente sentido y alcance:

**Cláusula cuarta: modifica monto a transferir.**

**CUARTA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud asigna recursos, a la Municipalidad por la suma anual **\$10.516.520**(diez millones quinientos dieciséis mil quinientos veinte pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa suscrito.

**Cláusula quinta: modifica actividades y metas**

**QUINTA:** El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar a lo menos las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA				
COMPONENTE	META COMUNAL ANUAL	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	Medio de verificación	FINACIAMIENTO
<b>Componente 1:</b> Promoción y prevención de la salud bucal en población parvularia.	Fomentar el autocuidado en salud bucal y entregar un set de higiene oral a 1610 niños/as de población infantil parvularia	(N° de sets de higiene oral entregados a niños y niñas en año actual/N° de sets de higiene oral comprometidos en niñas y niños en año actual ) x100	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	
<b>Componente 2:</b> Diagnóstico de la salud bucal en población parvularia en contexto comunitario	Realizar examen de salud bucal a 1610 niños/as de población infantil parvularia	(N° de niños /as con examen de salud bucal realizados/N° de niños /as con examen de salud comprometidos año actual ) x 100	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	
<b>Componente 3:</b> Prevención individual específica en población parvularia	Realizar 2 aplicaciones de flúor barniz al año a 1610 niños /as de población infantil parvularia	(N° de aplicaciones de flúor barniz a niños /as realizadas año actual /N° de niños /as de con examen de salud bucal comprometidos al año actual x 2 )100	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos.	\$10.516.520 Para evaluación y aplicación de Flúor.
TOTAL FINANCIAMIENTO				\$10.516.520

2.- **EJECÚTESE** el presente convenio de acuerdo con las nuevas condiciones establecidas para el año 2022, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

3.- **ESTABLÉZCASE** que, una vez finalizado dicho periodo de vigencia, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, conforme a las indicaciones de la ley de presupuestos vigente para el año en curso.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-08-298-02 Atención Primaria.

5.- **PÚBLIQUESE** el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE



SR. NEL PALMA CARTES  
DIRECTOR(S)



RESOL. INT.2R/ 170 / 24.02.2022

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- Municipalidad de Lota
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES